ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE 2007.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 08/10/2007 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 08/10/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 86.475,13 €.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

3.1. D. Manuel Tovar Romero, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 59, consistente en recorrido y limpieza de tejado sustituyendo las zonas que estén más afectadas.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:

    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
    - Chapa y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.2. Hermanos Barra Rey, Licencia de Obra en C/ Travesía Portugal, s/n, consistente en:

- Alicatado y solado de baño.
- Colocación de puerta basculante.
- Reparación de filtraciones en suelo de terraza.
- Lucido en interior de garajes.
- Peto de terraza.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

3.3. Dª. Graciela Dómine Infante, Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº 62 A, consistente en reforma de vivienda, según presupuesto presentado consistentes en recorrido y limpieza de tejado, picado de revocos de cal, demolición de alicatados y alicatados nuevos, solados y carpinterías.

No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción. (Norma 4º.4.l. Decreto 195/1999 de la Junta de Extremadura. Condiciones de las edificaciones. Condiciones higiénicas).

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes.

3.4. Dª. Lucia Tovar Santo, Licencia de Obra en C/ Toro Pintado, nº 14, consistente en recuperado de cubierta.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:

    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
    - Chapa y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no

superior a quince días.

3.5. D. Eugenio Rincón Godino, Licencia de Obra en C/ Santo, nº 20, consistente en:

- Limpieza y retejado de cubierta reponiendo las tejas necesarias.
- Reparación de aleros y cumbrera.
- Cambiar canalón

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:

    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
    - Chapa y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.6. D. Pedro Maya Pozo, Licencia de Obra en C/ Cortés, nº 10, consistente en sustitución de dos ventanas y puerta de entrada.

No obstante, se advierte las condiciones estéticas:

- Materiales, textura y color de cubiertas.
    - Los materiales, textura y color de las protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata.
    - Para las rejas y barandillas se prohíben, además de los materiales anteriores los materiales plásticos. La rejería se realizará en forja o hierro.
    - Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios. Los materiales, texturas o color de los cerramientos y protección deberán ser unitarios para todo el edificio. Los colores autorizados en carpintería y cerramientos son: Blanco, Negro, Gris, Rojo Oscuro, Verde Oscuro y marrones o terrosos.

3.7. Dª. Juana Cantero Rocha, Licencia de Obra en Barriada las Malvinas, nº 62, consistente en sustitución de azulejos en zócalo de vivienda y alicatar el baño.

No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.

3.8. D. Diego Cerro Godino, Licencia de Avda. Constitución, nº 16, consistente en:

- 70 m^2 suelos cerámicos.
- 27 m^2 alicatar cocina.
- 500 m^2 pintura.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Arquitecto Técnico de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m. los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.

3.9. D. Pedro Cortés Salgado, Licencia de Obra en C/ del Cura, nº 5, consistente en sustitución de material de cobertura.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguiente materiales, texturas y colores:
    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores
    - Chapas y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.10 Dª. Ana Belén Mendo Galeano, Licencia de Obra en C/ Hispanidad, nº 1, consistente en proyecto básico de edificio para 2 viviendas y locales, según proyecto básico y de ejecución presentado y anexos.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Técnico y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. Deberá solicitar

ocupación de vía pública.

3.11. D. Rafael J. Nieto Roque, Licencia de Obra en C/ Nueva, nº 14, consistente en reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y anexos.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Técnico y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia

3.12. D. José A. Barroso Cabrera, Licencia de Obra en C/ Sanguino, nº 22, consistente en reforma de cubierta y ampliación de vivienda.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Técnico y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia.

Deberá solicitar ocupación de vía pública.

3.13 D. Benito Barra Dionisio, Licencia de Obra en C/ Ejido de Abajo, nº 38, consistente en reforma de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Técnico y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia.

3.14. Eléctricas Pitarch Distribución S.L.U., licencia de obras en Ronda de la Soledad, consistente en Canalización subterránea de SLU (Línea de Alta Tensión Aérea), según proyecto presentado.

No obstante, se advierte que:

- Se aporta autorización del Ayuntamiento para el soterramiento de la línea por camino municipal. Será necesaria la autorización del resto de propietarios en caso que la línea ocupe otras propiedades privadas o públicas.
- Al tratarse de una obra de ingeniería, se debe requerir informe del Organismo competente correspondiente, sobre el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.15. D. Antonio Población Palacios, Licencia de Obra en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parcelas 42-43, consistente en la construcción de naves industriales sin uso específico, según proyecto reformado presentado y anexo.

No obstante, se advierte que:

- La finca no dispone de todos los servicios. Podrán simultanearse las obras de edificación y urbanización.
- No se concreta el uso de las naves ejecutadas, por lo que no podrán ser utilizada sin el correspondiente proyecto de adaptación, que concrete el uso correspondiente, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente, documento que contendrá justificación de toda la normativa que resulte de aplicación en cada caso. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.16. D. Andrés Hidalgo Carretero, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 31, consistente en la construcción de una vivienda unifamiliar encimada y local "sin uso determinado".

No obstante, se advierte que una vez definido el uso del local y para solicitar la correspondiente licencia de apertura, deberá presentar proyecto de adaptación del local al uso destinado, redactado por técnico titulado competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.

Deberá solicitar ocupación de vía pública.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

4.1. D. Vicente Borrella Barrantes, Personal Laboral Fijo, se le abonen nueve horas extras realizadas entre el sábado 20 y domingo 21 de octubre de 2007, en la piscina.

4.2. D. Ricardo Domínguez Vivas, Oficial de 2ª contratado, se le abone el plus de toxicidad, por haber trabajado en el quemadero municipal del 25/09/07 al 26/10/07.

4.3. D. Ricardo Domínguez Vivas, Oficial de 2ª contratado, se le abonen siete horas extras. Tres horas del domingo 7 de octubre con la barredora y cuatro horas del sábado 13 de octubre en el horno crematorio.

4.4. Dª. Eva Mª Serrano López, Trabajadora Social, se le abonen los gastos ocasionados el día 27 de octubre de 2007 al asistir como acompañante con los mayores del Casar de Cáceres a Salamanca.

4.5. Dª. Esther Salas Cantero, Auxiliar del SSB 002, se le abonen los gastos ocasionados el día 27 de octubre de 2007 al asistir como acompañante con los mayores del Casar de Cáceres a Salamanca.

4.6. D. Vicente Royo Cortés, Peón de Servicios Múltiples, se le abonen once horas extras. Una hora en el archivo del viernes 14 de Septiembre de 2007, cuatro horas del sábado 6 de octubre y seis horas del domingo 7 de octubre, con motivo de la semana de la Torta.

4.7. D. José Antonio Maya Cortés, Peón de Construcción, se le abonen cuatro horas extras realizadas el sábado 1 de septiembre retirando el escenario y las jardineras de la Plaza de España.

4.8. D. Félix Domínguez Espada, Oficial de 1ª, se le abonen cuatro horas extras realizadas el sábado 1 de septiembre retirando el escenario y las jardineras de la Plaza de España.

4.9. D. Félix Domínguez Espada, Oficial de 1ª, se le abonen cuatro horas extras realizadas el sábado 10 de octubre colocando una caseta con motivo de la semana de la Torta.

4.10. D. José Barrantes Romero, Oficial de 2ª, se le abonen cuatro horas extras realizadas el sábado 10 de octubre colocando una caseta con motivo de la semana de la Torta.

4.11. D. Germán Campón Barrantes, laboral fijo de este Ayuntamiento, se le abonen 72 horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre y octubre, con la maquinaria de la Mancomunidad.

4.12. D. Juan Pedrera Rollizo, Maquinista de la Mancomunidad Tajo-Salor, se les abonen las 69 horas extraordinarias realizadas con las Máquinas en esta Localidad.

4.13. D. Pedro Domínguez Romero, Maquinista de la Mancomunidad Tajo-Salor, se les abonen las 69 horas extraordinarias realizadas con las Máquinas en esta Localidad.

4.14. D. Francisco Salgado Gómez, oficial de primera conductor contratado, se le abonen las 43 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.

4.15. D. Regino Vivas Cerro, Policía Local, se le abonen dos horas extras realizadas el viernes 22 de septiembre con motivo de la VI Feria de Asociaciones Juveniles de Extremadura celebrada en la Localidad.

4.16. Dª. Mª Gema Reguero Iglesias, Policía Local, se le abonen dos horas extras realizadas el viernes 22 de septiembre con motivo de la VI Feria de Asociaciones Juveniles de Extremadura celebrada en la Localidad.

4.17. Dª. Mª Gema Reguero Iglesias, Policía Local, se le abonen siete horas extras realizadas los jueves 9 y 16 de agosto de 2007, a razón de tres horas y media cada día.

4.18. D. Alberto Moreno Díaz, Jefe de la Policía Local, abonarle siete horas extras Y las otras siete hora se cogerá dos días libres. Horas realizadas los jueves 9 y 16 de agosto de 2007, a razón de tres horas y media cada día. Y siete horas del sábado 18 de agosto de 2007.

4.19. D. Alberto Moreno Díaz, Jefe de la Policía Local, se le abonen cuatro horas y media extras realizadas el sábado 22 de septiembre de 2007 con motivo de la VI Feria de Asociaciones Juveniles.

4.20. D. Amado Lucas Salgado, Personal Laboral Fijo, se le abone la suplencia del Encargado de Parques y Jardines durante sus vacaciones, comprendidas entre los días 4 y 12 de Octubre de 2007.

4.21. Dª. Mª Magdalena Mendo Espada, funcionaria, se le abone la suplencia de la Secretaria durante su mes de vacaciones en el año 2007.

4.22. Construcciones Mego la baja en el servicio de aguas en la obra de la Plaza de Toros, sita en los alrededores de la charca, s/n de la localidad.

Desde el 30 de Septiembre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, quedando sin cuota de mantenimiento.

4.23. D. Raúl Rey Gómez la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en la nave, nº 15 sita en el Polígono Industrial "Charca del Hambre" de la localidad.

Desde el 30 de Septiembre de 2007, debiendo abonar el 3º trimestre, teniendo que abonar la cuota de mantenimiento a partir del 1 de Octubre.

4.24. D. Ismael Lérida Sánchez enganche provisional a la red de agua para la obra sita en C/ Sanguino, nº 12 de la Localidad

Previo pago de las tasas correspondientes. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

4.25. Ginmovian, S.L., enganche a la red de alcantarillado para las 23 viviendas sitas en Avda. Ejido de Abajo, de la Localidad.

Quedando el pavimento en el estado actual que se encuentra, previo pago de las tasas correspondientes.

4.26. D. Mario Adrián Blasco Durán el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado, en el inmueble sito en C/ Cura, nº 29 de la Localidad.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, acuerda concederle el servicio de aguas, basura y alcantarillado, previo pago de las tasas correspondientes.

4.27. D. José Antonio Castela Osuna el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado, en el inmueble sito en C/ Santiago, nº 17 de la Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.28. Dª. Soledad Villa Maya dar la baja al vado permanente cochera sita en C/ Lisboa, nº 28 para

el año 2008, debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

4.29. D. Juan Miguel Núñez Aguilar, eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica por el coche Renault Megane Classic 1.9D, matrícula CC-6184-U en su condición de minusvalido

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.30. D. Pedro Vivas Lucas, exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalido del vehículo Suzuki Wagon R, matrícula 0287 BRR, Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.31. D. Juan José Pérez Galán, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalido del vehículo Hyundai Matrix, matrícula 5121 DRG justificando que lo tiene para su uso particular.

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.32. D. Alfredo Julio Cruz Durán, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, del vehículo Peugeot 806 UPA 2.0, matrícula 2676 FLM justificando que lo tiene para su uso particular.

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

5º.- PRESUPUESTOS.

5.1. Presupuestos para la adquisición de material para la obra 40/008 Urbanizaciones

La Junta de Gobierno, visto el informe del Técnico Municipal, acuerda: Adjudicar la adquisición de material para la obra 40/008 Urbanizaciones a **Terrazos Sánchez Mejías, S.A.,** por el precio, IVA no incluido, de 6,50 €/m^2 , por ser la oferta más económica.

5.2. Presupuestos para la adquisición de una copiadora digital para el Centro de Educación Infantil "Zarapico"

La Junta de Gobierno acuerda:

Adjudicar la adquisición de una copiadora digital para el Centro de Educación Infantil "Zarapico" a **Sistemas de Oficina de Cáceres, S.A.,** por el precio IVA incluido de 2.084, 18 €, por ser la única empresa que oferta el servicio de "renting", y por tanto ser la que se ajusta a las necesidades municipales.

5.3. Presupuestos para la adquisición de vallado para cercar el parque infantil situado al lado de la Piscina

La Junta de Gobierno acuerda:

Adjudicar la adquisición de vallado para cercar los parques infantiles a **Serysum,** por el precio con IVA de 4.640 €, por ser la oferta más económica.

6º.- APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONCIERTO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Nº 25894-4/226928

Examinado el Concierto de Prestación del Servicio de Prevención nº 25894-4/226928 que tiene este Excmo. Ayuntamiento suscrito con Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 274, y dado que vence el próximo 30 de noviembre de 2007.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Concierto de Servicio de Prevención nº 25894-4/226928, y

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a IBERMUTUAMUR.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE LAS MASAS COMUNES.

Examinada las Actas de las Mesa de Contratación celebradas los días 12/09/2007, 19/09/2007 y 26/10/2007, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar las siguientes masas comunes:

- A D. VICTOR JOSÉ VIVAS TOVAR la parcela 71 del polígono 6, por 275 €/año (paraje Cañada San Caín).
- A D. URBANO MAYA CORTÉS la parcela 26 del polígono 9, por 69 €/año (paraje Acoto)
- A D. URBANO MAYA CORTÉS la parcela 27 del polígono 9, por 953 €/año (paraje Acoto).
- A D. URBANO MAYA CORTÉS la parcela 31 del polígono 9, por 87 €/año (Paraje Acoto).
- A D. JOSE ANTONIO PACHECO VIVAS la parcela 25 del polígono 13, por 605 €/año (paraje Tayllón).
- A Dª SOLEDAD GOMEZ VIVAS: la parcela 55 del polígono 7 por el precio de 80 €/año (paraje Encarnación) y la parcela 50 del polígono 9 por el precio de 66 €/año (paraje Acoto).
- A JOSE Mª SÁNCHEZ TOVAR la parcela 121 del polígono 5 por el precio

de 285 €/año (paraje Aceras).

2º.- El plazo de arrendamiento será por cuatro años, y finalizará el día 30 de septiembre de 2011.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos de arrendamiento.

8º.- DECLARACIÓN RUINA ORDINARIA A INSTANCIA DE DON CANDIDO FERNÁNDEZ NÚÑEZ PARA VIVIENDA SITA EN CALLE LARGA ALTA 65.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor, sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en la c/ Larga Alta n.º 65 de esta localidad, así como el, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la c/ Larga Alta n.º 65 de esta localidad, propiedad de D. Cándido Fernández Núñez, el cual ha sido incoado a instancia del propietario del mismo.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto al propietario interesado y los demás titulares de derechos afectados, en su caso, de conformidad con el artículo 165.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en concordancia con el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, dándoles traslado del informe técnico para que en un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

TERCERO. Deberán disponerse las medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes, en tanto se resuelve el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:15 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.